

PRESUPUESTO IMSERSO EJERCICIO 2004

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL IMSERSO

1.1. Concepto y caracteres

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social para personas mayores y personas con discapacidad, el seguimiento y desarrollo del Plan Gerontológico y del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en el ámbito de mayores y discapacitados.

Asimismo, al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales le compete la asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados .

1.2. Normativa básica y estructura

Se crea por el Real Decreto-Ley 36/1978 de 16 de noviembre, sobre Gestión Institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo.

La estructura orgánica básica del Instituto Nacional de Servicios Sociales se regula por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 140/1997 de 31 de enero que transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

(IMSERSO) adscribiéndolo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

El capítulo II del citado Real Decreto 140/1997, ha sido modificado por el Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo sobre estructura Orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

El artículo 2 del R.D. 238/2002 establece que el IMSERSO se estructura en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- El Consejo General.
- La Comisión Ejecutiva.

b) De Dirección:

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

Además de los órganos citados, que forman la estructura básica del IMSERSO, existen otros órganos de participación de los colectivos directamente afectados por la actividad del Instituto y que son, en el ámbito de las personas mayores, el Consejo Estatal de las Personas Mayores, creado y regulado por el R.D. 2171/1994 modificado por el R.D. 428/1999 y en el ámbito de las personas con discapacidad, el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, creado por Orden de 17 de junio de 1999.

Finalmente, señalar que desde 1981, mediante la pertinente normativa, se han ido traspasando a Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de Transferencia:

- Generalidad de Cataluña (R.D. 1517/1981, de 8 de julio).
- Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D. 1752/1984, de 1 de agosto).
- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 258/1985, de 23 de enero y R.D. 213/1996, de 9 de febrero).
- Comunidad Autónoma de Valencia (R.D. 264/1985, de 23 de enero).
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 1935/1985, de 23 de enero).
- Comunidad Autónoma del País Vasco (R.D. 1476/1987, de 2 de octubre).
- Comunidad Foral de Navarra (R.D.1681/1990, de 28 de diciembre).
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (R.D. 649/1995, de 21 de abril).
- Principado de Asturias (R.D. 849/1995, de 30 de mayo).
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (R.D. 903/1995, de 2 de junio).
- Comunidad Autónoma de Castilla y León (R.D. 905/1995, de 2 de junio y R.D. 149/1999, de 29 de enero).
- Comunidad Autónoma de Madrid (R.D. 938/1995, de 9 de junio).
- Comunidad Autónoma de Extremadura (R.D. 1866/1995, de 17 de noviembre).

- Comunidad Autónoma de Aragón (R.D. 97/1996, de 26 de enero y R.D. 299/1998, de 27 de febrero).
- Comunidad Autónoma de Cantabria (R.D. 1383/1996, de 7 de junio y R.D. 574/1999, de 9 de abril).
- Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (R.D. 2153/1996, de 27 de septiembre).
- Ciudad Autónoma de Melilla (R.D. 1385/1997, de 29 de agosto).
- Comunidad Autónoma de la Rioja (R.D. 75/1998, de 23 de enero).
- Ciudad Autónoma de Ceuta (R.D. 30/1999, de 15 de enero).

1.3. Funciones

El Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, fija las funciones que corresponden al IMSERSO de acuerdo con la estructura mencionada en el apartado anterior.

La **Dirección General** del Instituto asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. De ella dependen directamente las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1) Secretaría General

Son funciones de esta Secretaría General:

- La coordinación de la actuación de las restantes Subdirecciones Generales.
- La organización de la estructura operativa de la entidad para el cumplimiento de los fines encomendados.

- La ejecución de la política de recursos humanos de la Entidad y en general todas las funciones inherentes a la administración de personal que compete al Instituto y la relación con los órganos de representación sindical.
- La elaboración de planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, el mantenimiento de sus instalaciones y servicios generales.
- La gestión del registro y archivo general.
- La inspección de los servicios, así como el control y seguimiento de la calidad de los mismos.
- El apoyo a los órganos de participación y representación del Instituto.
- La información, comunicación con los ciudadanos y relaciones externas.
- La gestión de los fondos documentales y edición de publicaciones especializadas.
- La gestión de la infraestructura de los sistemas de información y comunicación que precisen los distintos centros y unidades administrativas.
- La ordenación, tramitación y seguimiento de la contratación administrativa.
- La gestión del patrimonio adscrito a la Entidad y el mantenimiento del inventario de bienes, muebles e inmuebles.
- Cualesquiera otras funciones atribuidas a la Entidad y no conferidas expresamente a otras Subdirecciones Generales.

2) Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Las funciones de esta Subdirección son:

- La elaboración de propuestas normativas en materia competencial del Instituto.
- La emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en el área competencial del Instituto.
- La ordenación normativa y simplificación de los procedimientos administrativos de gestión.
- El diseño, desarrollo y evaluación de las políticas de formación externa.
- La ordenación de planes de servicios sociales en materia competencial del Instituto.
- El seguimiento e impulso de las acciones que, con relación a la entidad, emanen de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- El apoyo técnico a los órganos consultivos del Instituto.
- La cooperación internacional y acción exterior.
- La planificación y ordenación de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y con otras entidades públicas y privadas.
- La planificación y ordenación de las subvenciones.
- El mantenimiento, seguimiento y evaluación de la base de datos estatal de las personas con discapacidad valoradas.
- La investigación y la planificación de programas innovadores y del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

3) Subdirección General de Gestión.

A esta Subdirección le corresponde:

- La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación, en sus modalidades no contributivas.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La ejecución de las actuaciones derivadas del carácter de institución competente y organismo de enlace en los Reglamentos de Seguridad Social europeos en materia de prestaciones no contributivas.
- El mantenimiento, seguimiento y evaluación del fichero técnico de las prestaciones económicas de naturaleza no contributiva.
- La gestión de las subvenciones del régimen general en el campo de acción del Instituto.
- La gestión, control y seguimiento de los centros de competencia estatal para los colectivos del ámbito de la acción del Instituto.
- La gestión, control y seguimiento de las plazas concertadas en centros.
- La gestión de los programas innovadores de prestaciones técnicas y de accesibilidad, así como de los proyectos de investigación y desarrollo (I+D).
- La gestión de los programas sobre servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

4) Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

Esta Subdirección desarrolla las siguientes funciones:

- La elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- La elaboración de la documentación para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- La tramitación económica y justificación documental de subvenciones, convenios y fondos comunitarios.
- La gestión financiera.

Para el desarrollo de estas funciones el IMSERSO dispone, además de la Sede Central y Direcciones Provinciales, de los siguientes tipos de centros dedicados a las personas con discapacidad, mayores, refugiados e inmigrantes:

- **Centros para personas con discapacidad**

- **Centros Base (CB):** Son Centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente el Programa de Atención Básica, consistente en la prestación de servicios de información general, diagnóstico, valoración y calificación de personas con discapacidad física y/o psíquica, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

Excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la gestión de los Centros Base está transferida a las Comunidades Autónomas.

- **Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF):** son Centros de ámbito estatal que, sobre un enfoque integral de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores, con especial incidencia en los de recuperación médico-funcional, psicosocial y profesional, a personas con discapacidad física y sensorial, en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales del beneficiario.
 - **Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF):** son establecimientos de ámbito estatal destinados a la atención integral de las personas con discapacidad física en edad laboral, que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de su grave discapacidad y que encuentran serias dificultades para conseguir su integración laboral y para ser atendidos, en régimen familiar o domiciliario, en las necesidades elementales de la vida diaria.
- **Centros para personas mayores**
 - **Centros Residenciales:** son establecimientos cuyo objetivo es servir de vivienda permanente a las personas mayores, desde los que se presta una asistencia integral y continuada a quienes no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios.
 - **Centros de Día:** son establecimientos abiertos en los que se promueve, fundamentalmente, la convivencia de las personas mayores residentes en una determinada población o barrio. En ellos se ofrecen servicios de atención social y geriátrica, de terapia ocupacional y otros de carácter cultural o recreativo.

Excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la gestión de los Centros Residenciales y los Centros de Día está transferida a las Comunidades Autónomas.

- **Centros para refugiados e inmigrantes (Centros de Migraciones)**
 - **Centros de Acogida a Refugiados (CAR):** son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención, asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales, encaminados a facilitar la convivencia e integración socio-comunitaria a las personas que solicitan la condición de refugiados y asilados en España y que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
 - **Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI):** son establecimientos públicos destinados a dar acogida, protección y formación a los extranjeros que lleguen a Ceuta y Melilla, y soliciten algún tipo de protección, alegando la concurrencia de unas circunstancias excepcionales originadas por la situación en que se encuentran diferentes países de Africa, así como por las situaciones individuales de cada uno de ellos.

- **Centros de Referencia**
 - **Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):** creado por O.M. de 7 de abril de 1989. Es un establecimiento público de servicios de ámbito nacional, destinado a potenciar la investigación y aplicación de las modernas técnicas que repercuten en todos los aspectos de la rehabilitación, y a la difusión de las

innovaciones tecnológicas, que pueden aplicarse para facilitar la mejora de los niveles de autonomía de las personas mayores y con discapacidad.

- **Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):** el CEADAC es un recurso nacional especializado en la rehabilitación integral de usuarios con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Para el logro de sus fines, desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención directa de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector.
- **Centro de Referencia Nacional de Salud Mental:** se configura como un Centro de Referencia de ámbito nacional para personas con trastornos mentales graves, cuyos fines primordiales son definir pautas de atención social a nivel nacional, y constituirse como centro referente para la investigación y estudio en la atención socio-sanitaria a personas con enfermedad mental. Este centro se ubicará en Valencia.
- **Centro de Referencia Nacional de Parkinson:** es un recurso estatal especializado en la rehabilitación socio-sanitaria de personas con enfermedad de parkinson. Desarrollará una doble misión como centro especializado en la atención integral directa a personas con enfermedad de parkinson y a sus familias, y centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector.
- **Centro Nacional de Referencia para personas con síndromes minoritarios:** en cooperación con Sanidad y la Federación de Enfermedades Raras se creará esta iniciativa estatal con objeto de fomentar y apoyar la investigación en diagnóstico y tratamiento, formación de especialistas, publicaciones, etc...

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL IMSERSO PARA EL EJERCICIO 2004.

Las actuaciones que pretende desarrollar el IMSERSO durante el próximo ejercicio de 2004 se enmarcan en las “Líneas de Actuación del IMSERSO 2000-2004”, y dan respuesta a las prioridades asumidas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia del día 10 de septiembre de 2002 ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados. Estas actuaciones se estructuran en torno a los siguientes procesos escalonados de acción:

- Políticas estratégicas.
- Objetivos específicos.
- Estrategias.
- Programas.
- Subprogramas.

2.1. Políticas estratégicas

Las políticas estratégicas tienen el carácter de decisiones programáticas, mientras que los otros niveles del proceso son los instrumentos básicos para la consecución de aquéllas.

Las políticas estratégicas se materializarían en dos direcciones fundamentales:

- Elaborar, desarrollar y gestionar los Servicios Sociales de competencia del Estado (R.D. 238/2002, de 1 de marzo).

- Armonizar, impulsar y vertebrar las políticas de servicios sociales en orden a mejorar la cohesión social y el equilibrio interterritorial de los recursos.

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos pretenden conseguir la más alta calidad de las actuaciones que se desarrollan sobre los grupos o sectores de competencia del IMSERSO (Migrantes, Personas con Discapacidad y Personas Mayores):

- Incrementar la cohesión social y la calidad de los recursos sociales.
- Aumentar el aprovechamiento de los recursos sociales.
- Posibilitar el máximo protagonismo de la iniciativa social en la gestión de los Servicios Sociales.
- Incentivar la participación activa de los mayores.
- Incentivar la participación activa de las personas con discapacidad.
- Incentivar la participación activa de las personas migrantes.
- Adecuar la oferta de Servicios Sociales a las necesidades reales de los sectores de su competencia.
- Mejorar la calidad de la gestión de los Servicios Sociales. “Excelencia de la Gestión”.
- Colaborar en el desarrollo de instrumentos para el bienestar de toda la sociedad.

2.3. Estrategias

Las estrategias, en las que se integran los programas ejecutivos y los subprogramas, son los mecanismos conducentes a poner en marcha las medidas operativas que correspondan para conseguir los objetivos.

- Ordenación y promulgación de la normativa en materia de Servicios Sociales.
- Desarrollo de planes, programas y convenios de colaboración en materia de Servicios Sociales.
- Mejor aprovechamiento de los Centros y Servicios del IMSERSO.
- Mejor aprovechamiento de los Centros y Servicios creados o adaptados con financiación del IRPF y del Régimen General (IMSERSO).
- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores y discapacitadas mediante el Turismo Social.
- Adecuación de la divulgación informativa de los datos de Servicios Sociales.
- Educación y sensibilización de la sociedad. Erradicación de comportamientos insolidarios: campañas de sensibilización.
- Intensificación de los recursos destinados al estudio, la formación e investigación en materia de Servicios Sociales.
- Divulgación de los Servicios Sociales. Mejora de la imagen.
- Promoción de la participación social.
- Introducción de sistemas de gestión de calidad en los Centros propios.
- Participación en el diseño y la ejecución de la Política Social Europea.
- Fomento de las relaciones internacionales, cooperación técnica y solidaridad con los países en desarrollo.

- Contribución a la generación de empleo.
- Desarrollo y divulgación de políticas de calidad en los Servicios Sociales.

2.4. Programas y Subprogramas

En desarrollo de las estrategias anteriores, se relacionan a continuación por colectivos los principales Programas y Subprogramas que contienen las medidas operativas a desarrollar en el ejercicio 2004.

<i>2.4.1. Acciones a desarrollar en materia de atención a las personas mayores.</i>

- **Medidas normativas**
 - Participación en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección Económica y Social de las personas en situación de dependencia.
 - Elaboración de criterios y pautas para la valoración de la situación y grado de dependencia.
 - Elaboración de un Catálogo de Servicios Sociales Especializados para Mayores.
- **Desarrollo de Planes/Acción concertada**
 - Evaluación y seguimiento del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.
 - Programas concertados con CC.AA. para la atención a las personas en situación de dependencia: prestación de servicios de ayuda a domicilio especializada, servicio de teleasistencia, atención diurna en Centros de Día y permanente en residencias asistidas, servicios de respiro familiar,

así como el apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en un hogar.

- Programas concertados con CC.AA. para la atención integral a enfermos de Alzheimer y otras demencias: creación de plazas residenciales y servicios de atención específicos.
- Convocatoria de la Comisión de Prioridades y de la Subcomisión Técnica IMSERSO- CC.AA.
- Desarrollo del Plan de Cohesión y Calidad del IMSERSO.

- Prestación de servicios asistenciales para mayores emigrantes residentes en el Exterior y ampliación de programas sociales para emigrantes mayores retornados (en colaboración con la Dirección General de Ordenación de las Migraciones).

- **Funcionamiento de Centros y servicios**

- Construcción de la residencia de Melilla; terminación del hogar de la tercera edad con centro de día en Melilla; ampliación del hogar de la tercera edad de Ceuta; inicio del hogar con centro de día en Ceuta.
- Evaluación técnica de los programas subvencionados (adaptación y creación de centros residenciales y centros de día para mayores, prestación de servicios).
- Ampliación de la oferta de plazas del Programa de Vacaciones y del Programa de Termalismo Social.
- Mejora del programa de turismo para mayores: diseño de nuevas ofertas de Turismo social, Turismo de naturaleza, nuevos destinos en países europeos.

- **Divulgación e imagen**

- Mantenimiento y consolidación del Observatorio Permanente de Mayores.
- Gestión de un Servicio de Información Virtual con acceso a través de internet: “Portal de Mayores”.
- Segunda Feria Internacional del Mayor.

- **Formación e investigación**

- Acciones de formación e información para la atención a personas mayores y a profesionales.
- Selección y desarrollo de proyectos de investigación en el marco del Programa I+D+I.
- Apoyo al Programa de Universidades para Mayores.

- **Participación social**

- Apoyo técnico al Consejo Estatal de Mayores.
- Apoyo técnico y financiero al movimiento asociativo de mayores, y a la formación de gestores.
- Incentivar la participación social del movimiento asociativo de mayores.

- **Marco europeo e internacional**

- Asistencia a reuniones convocadas por organismos europeos e internacionales
- Participación en la Red transnacional europea “Envejecimiento saludable”.
- Secretaría Ejecutiva de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC y RIAM).

- Organización y ejecución de actividades de formación en Centros de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
- Desarrollo de nuevos espacios y programas de cooperación.
- Elaboración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos bilaterales de cooperación técnica con los países de Iberoamérica.
- Participación en Redes Transnacionales de Cooperación Técnica.

2.4.2. Acciones a desarrollar en materia de atención a las personas con discapacidad.

- **Medidas normativas**

- Participación en la regulación de las “Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación” previstas en las Disposiciones finales de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal (L.I.O.N.D.A.U.).
- Modificación de la normativa reguladora del Consejo Nacional de la Discapacidad en cumplimiento de lo establecido en la Disposición final segunda de la L.I.O.N.D.A.U.
- Participación en la transposición y en la normativa de desarrollo de la Directriz 2000/78/CE en materia de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo.
- Participación en la regulación de los “Enclaves laborales”, “Empleo con apoyo” y “Servicios de ajuste personal y social” previstos en el II Acuerdo MTAS-CERMI.

- Elaboración de recomendaciones, normas técnicas, normas uniformes mínimas de no discriminación y accesibilidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la L.I.O.N.D.A.U.
- Elaboración de criterios, procedimientos y métodos de valoración del grado de minusvalía y de la situación de dependencia.

- **Desarrollo de Planes/ Acción concertada**

- Desarrollo del II Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2003-2007.
- Desarrollo del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.
- Elaboración del I Plan Nacional “Mujeres con Discapacidad”.
- Participación en la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Acción para el Empleo.
- Participación en el programa comunitario de lucha contra la discriminación (F.S.E.).
- Participación en la elaboración del “Libro Blanco en materia de empleo público de personas con discapacidad”.
- Participación en la elaboración y desarrollo del Programa “Servicios Sociales en Línea”.
- Desarrollo convocatoria del Plan de Acción para personas con discapacidad para proyectos conjuntos con CC.AA. para la atención a discapacitados gravemente afectados.
- Desarrollo del Plan de Cohesión y Calidad del IMSERSO.

- **Funcionamiento de Centros y Servicios**

- Documento-base sobre Centros de Referencia Nacional.

- Diseño y puesta en funcionamiento de los Centros de Referencia Nacional en salud mental (Valencia), enfermedad de Parkinson (Cartagena) y síndromes minoritarios (Burgos).
- Revisión funcional y modernización de los programas en los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

- **Divulgación e imagen**

- Desarrollo y consolidación del Observatorio de la Discapacidad.
- Mantenimiento del S.I.D, (Servicio Informatizado de acceso a datos sobre Discapacidad) y configuración en red de los distintos portales temáticos de los Centros de Referencia.
- Desarrollo y mantenimiento de la Base de Datos Estatal de personas valoradas con grado de minusvalía.
- Difusión y aplicación del método DESDE para la descripción estandarizada y catologación de servicios para personas con discapacidad.
- Difusión y desarrollo de aplicaciones de la C.I.F. (Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Discapacidad).
- Elaboración en colaboración con la Universidad Carlos III de un “sistema integrado de información de estadísticas sobre empleo de las personas con discapacidad”.

- **Campañas de sensibilización**

- Promover actividades de información, campañas de concienciación y cuantas otras sean necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación (Art. 12 L.I.O.N.D.A.U.).

- Desarrollar un programa de campañas sobre accesibilidad que combine mensajes al público en general con mensajes a colectivos específicos (Plan Nacional de Accesibilidad).
- **Formación e investigación**
 - Desarrollar en colaboración con universidades y sectores implicados actividades de formación sobre accesibilidad y Diseño para Todos dirigidos a los profesionales de mayor incidencia.
 - Desarrollar en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial de una línea de formación sobre concepto de discapacidad, no discriminación y protección jurídica.
 - Realizar los estudios integrales de accesibilidad previstos en la Ley de igualdad de oportunidades sobre: oficinas públicas, servicios a disposición del público, productos y servicios de comunicación social, transporte y edificación.
- **Participación social**
 - Consejo Nacional.
 - Foros sectoriales de accesibilidad y no discriminación.
 - Plataforma de ONG de discriminación.
 - Foros virtuales.

2.4.3 Acciones a desarrollar en materia de atención a la población refugiada e inmigrante.

- **Medidas normativas**
 - Impulso de la transposición de la Directiva CE/9/2003 sobre condiciones mínimas de acogida para solicitantes de asilo, cuya responsabilidad ha sido atribuida al IMSERSO, coordinando a este efecto los trabajos de

transposición con los demás departamentos con competencia en la materia.

- Tramitación del proyecto de Orden MTAS por la que se crea la Red Pública de Centros de Migraciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 145 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

- **Desarrollo de Planes/Acción concertada**

Atención a inmigrantes:

- Programas de acogida y de integración social.
- Programas de ayuda para el acceso a una vivienda digna.
- Mantenimiento y creación de servicios de orientación socio-laboral de atención individualizada.
- Acciones de emergencia ante situaciones de crisis.
- Programa de retorno voluntario de inmigrantes y acciones ligadas al codesarrollo.
- Desarrollo del Plan de Cohesión y Calidad del IMSERSO.
- Coordinación de la Red de información y asesoramiento legal a inmigrantes.
- Desarrollo, en colaboración con las CC.AA, CC.LL y ONG, de programas de integración social de los inmigrantes.

Atención a Refugiados:

- Prestación de servicios sociales básicos y urgentes para la protección social de solicitantes de asilo, refugiados y desplazados (RD 140/1997).
- Desarrollo de operaciones de retorno y reasentamiento para refugiados y desplazados.

- Elaboración de una Guía de servicios generales y especializados para la atención social de los inmigrantes y refugiados.
- Desarrollo del Plan de Cohesión y Calidad del IMSERSO.
- **Funcionamiento de centros y servicios**
 - Creación de 6 Centros de Migraciones en Tenerife, Las Palmas, Murcia, Huelva, Barcelona, Valencia.
 - Diseño y aplicación de un sistema de evaluación técnica de carácter permanente adaptado a los programas desarrollados o subvencionados por el IMSERSO.
- **Divulgación e imagen**
 - Mejora y consolidación del sistema de redes de información acerca de los distintos aspectos de la integración social, y extensión a nuevos ámbitos.
- **Actividades de sensibilización y lucha contra la discriminación**
 - Diseño y promoción de actividades de sensibilización a favor de la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia (creación de una línea de comunicación social y promoción de acciones encaminadas a erradicar comportamientos xenófobos).
 - Medidas encaminadas a promover la igualdad de trato y la no discriminación por el origen racial o étnico de las personas.
- **Formación e Investigación**
 - Apoyo al programa de formación especializada en Servicios Sociales y al plan de estudios.

2.4.4. Acciones a desarrollar en materias comunes a varios colectivos.

- **Cooperación y coordinación con CC.AA. y CC.LL.**

- Coordinación socio-sanitaria: puesta en marcha de centros y recursos adecuados para la atención a personas en situación de dependencia grave y enfermos terminales, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- I Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012): actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad en la edificación y el urbanismo, en el transporte y en las comunicaciones.
- Impulsar el acuerdo entre el IMSERSO y la FEMP para incrementar el número de personas atendidas mediante teleasistencia domiciliaria.
- Convenios IMSERSO-CC.AA. para el desarrollo conjunto de proyectos de Servicios Sociales.
- Impulsar acciones conjuntas del Plan de Cohesión y Calidad del IMSERSO.

- **Promoción de la participación social.**

- Apoyo a la labor de los Órganos Institucionales de Participación y de Control y Vigilancia de la gestión del IMSERSO.
- Apoyo técnico a la convocatoria de ayudas a ONG con cargo al IRPF.
- Convocatoria de ayudas del Régimen General para mantenimiento de Organizaciones no Gubernamentales.

- **Divulgación e imagen institucional.**

- Publicación de los números ordinarios de Minusval y de tres números especiales.

- Publicación de los números ordinarios de “60 y más” y de tres números especiales.
- Planificación y desarrollo del Plan de Publicaciones del IMSERSO.
- Publicación de los números ordinarios de la Revista Enlace (Cooperación con Iberoamérica).
- Potenciación de la página Web institucional del IMSERSO.
- Apoyo a iniciativas publicitarias de asociaciones sin ánimo de lucro, con la consiguiente difusión de la imagen institucional.
- **Campañas institucionales**
 - Realizar campañas institucionales informativas para difundir el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007 y las futuras Leyes de Igualdad de Oportunidades y de Patrimonio.
- **Estudios, Formación e Investigación en materia de Servicios Sociales**
 - Planificación y desarrollo del Plan de Estudios del IMSERSO 2004.
 - Planificación y desarrollo del Programa Estatal de Formación en Servicios Sociales del IMSERSO.
 - Convocatoria de ayudas para proyectos de I+D+I en el área del envejecimiento y de la tecnología de la rehabilitación.
 - Formación de cuadros humanos para la dirección del movimiento asociativo.
- **Participación en la Política Social Europea**
 - Participación en grupos de expertos para la coordinación de políticas comunitarias (Grupo de Alto Nivel de Discapacidad, Puntos de contacto sobre integración de inmigrantes...).
 - Apoyo a procesos de elaboración de normativa comunitaria en materia de competencia del IMSERSO.

- Apoyo a la ejecución de acciones nacionales en el marco de los programas de acción comunitarios (PAC contra la discriminación, Año Europeo de las Personas con Discapacidad y su seguimiento).
- **Relaciones con organismos internacionales**
 - Participación en la actividad de los Comités directores y grupos de expertos del Consejo de Europa (Comité de Rehabilitación y Reintegración de Personas con Discapacidad, Comité Europeo de Migraciones, Comité Director de Cohesión Social)
 - Relaciones con otros organismos internacionales de ámbito regional europeo (Comisión Económica para Europa, Organización para la Cooperación y Desarrollo de Europa, OSCE) y con ONG europeas.
 - Participación activa en los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas.
 - Actividades de seguimiento del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento de Naciones Unidas.
 - Relaciones con organismos especializados de NN.UU. (Asociación Internacional de Seguridad Social,OMS, OIT, FNUAP...).
 - Participación en la elaboración y seguimiento de convenios internacionales de Derechos Humanos.
- **Cooperación Internacional**
 - Desarrollo de actividades de formación y cooperación técnica en el marco de las actividades de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).
 - Potenciación de acciones en el marco de la región mediterránea.